



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL,

13 SET. 2013

DECRETO EXENTO N° 4468 /

VISTOS:

- 1.- Correo electrónico emitido con fecha 14 de Junio de 2013, por doña Andrea Alvares Muñoz.-
- 2.- Decreto Exento N° 2863, de fecha 17 de Junio de 2013 que instruye investigación sumaria y designa Investigadora.-
- 3.- Resolución de fecha 18 de Junio de 2013.-
- 4.- Vista de la investigadora de fecha 29 de Julio de 2013.-
- 5.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante correo electrónico, emitido con fecha 14 de Junio de 2013, doña Andrea Álvarez Muñoz, Asistente Social del programa Asistencial de la I. Municipalidad de Parral, informa que ese mismo día, por una atención realizada se dio cuenta que existen muchas ayudas que han sido entregadas por otros profesionales pero que en el sistema están registradas a su nombre, y que muchas de ellas están sin su respectivo informe social.-
- 2.- Que, mediante Decreto N° 2863, de fecha 17 de Junio de 2013, se ordena instruir investigación sumaria a fin de determinar las responsabilidades administrativas en razón a lo informado por doña Andrea Álvarez Muñoz.-
- 3.- Que, se llevó a cabo la investigación hasta su término, concluyéndose por la investigadora lo siguiente: todas las pruebas y antecedentes proporcionados en esta investigación, son concluyentes en que no se logró acreditar responsabilidad administrativa en algún funcionario, y por tanto propone a la Sra. Alcaldesa decrete el Sobreseimiento en la presente investigación sumaria-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, el **SOBRESEIMIENTO** de la Investigación Sumaria, instruida a través de Decreto Exento N° 2863, de fecha 17 de Junio de 2013, que ordena instruir investigación sumaria a fin de determinar las

responsabilidades administrativas en razón a lo informado por doña Andrea Álvarez Muñoz.-

2.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a través de libro de registro del Departamento Jurídico.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/AGG/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes ✓
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- Interesados (2)

